CONTRATO Nº 06/2015

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** domiciliada en Estrella Nº 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN CARLOS PANE**, Jefe de Gabinete del Ministro, designado para el efecto por Resolución STP Nº 69/2015, de fecha 24 de febrero de 2015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVIPRESS**, con RUC Nº 2406754 - 7, domiciliada en Florida 655 c/Rca. Dominicana, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. EDUARDO VERÓN CARDOZO**, con Cédula de Identidad Nº 2.406.754, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA EL MSPyBS" - ID Nº 294056,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015, convocado por **LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.**

La adjudicación fue realizada por Resolución STP Nº 307/2015, de fecha 19 de junio de 2015; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA EL MSPyBS" ID Nº 294056.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

ServiPress
Servicios y Soluciones Gráficas
de Eduardo E. Verón Cardozo

CONTROLADO

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	04	00	260	30	604	99	112.917.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 294056**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015**, convocado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 307/2015 de fecha 19 de junio de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **para el LOTE 02: un total de Gs. 112.917.000 (Guaraníes ciento doce millones novecientos diecisiete mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se efectuará sin exceder un plazo de 60 (SESENTA) DÍAS a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado la factura acompañada de una solicitud de pago y los siguientes documentos.

- Factura.
- Remisión (si corresponde)
- Ultimo pago de IVA.-
- Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta.
- Constancia de no adeudar al Aporte Obrero Patronal (Certificado de cumplimiento con el Seguro Social) o la constancia de no estar inscripto.

ServiPress
Servicios y Soluciones Gráficas
de Eduardo E. Verón Cardozo

CONTROLADO

LOTE 02						SERVIPRESS			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS	UNIDAD	BLOCK	50	SERVIPRESS	Nacional	17.200	860.000
2-	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	UNIDAD	BLOCK	240	SERVIPRESS	Nacional	18.000	4.320.000
3-	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	UNIDAD	BLOCK	290	SERVIPRESS	Nacional	18.000	5.220.000
4-	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	UNIDAD	BLOCK	290	SERVIPRESS	Nacional	18.000	5.220.000
5-	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	UNIDAD	BLOCK	291	SERVIPRESS	Nacional	18.000	5.238.000
6-	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	UNIDAD	BLOCK	291	SERVIPRESS	Nacional	18.000	5.238.000
7-	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	UNIDAD	BLOCK	291	SERVIPRESS	Nacional	18.000	5.238.000
8-	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	UNIDAD	BLOCK	291	SERVIPRESS	Nacional	18.000	5.238.000
9-	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	UNIDAD	BLOCK	294	SERVIPRESS	Nacional	22.000	6.468.000
10-	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	UNIDAD	BLOCK	294	SERVIPRESS	Nacional	22.000	6.468.000
11-	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	UNIDAD	BLOCK	294	SERVIPRESS	Nacional	22.000	6.468.000
12-	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	UNIDAD	BLOCK	294	SERVIPRESS	Nacional	22.000	6.468.000
13-	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	UNIDAD	BLOCK	294	SERVIPRESS	Nacional	22.000	6.468.000
14-	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	UNIDAD	BLOCK	294	SERVIPRESS	Nacional	23.000	6.762.000
15-	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	UNIDAD	BLOCK	294	SERVIPRESS	Nacional	23.000	6.762.000
16-	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	UNIDAD	BLOCK	294	SERVIPRESS	Nacional	23.000	6.762.000
17-	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	UNIDAD	BLOCK	294	SERVIPRESS	Nacional	23.000	6.762.000
18-	82121507-005	IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS VARIOS	UNIDAD	UNIDAD	3.000	SERVIPRESS	Nacional	3.500	10.500.000
19-	82121507-001	IMPRESIÓN DE CARATULAS, HOJAS O TAPAS (MEMBRETADAS)	UNIDAD	UNIDAD	2.935	SERVIPRESS	Nacional	2.200	6.457.000
								Precio Total:	112.917.000

CONTROLADO

Estrella 505 esquina 14 de Mayo
Tele-fax: (595 21) 498 - 659

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente de la fecha de suscripción **hasta el 22 de agosto de 2015.**

Tiempo global máximo dentro del cual la Contratante deberá emitir sus órdenes de servicio y el Proveedor deberá entregar la totalidad de lo adjudicado.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El oferente adjudicado deberá presentar una muestra impresa o en el formato que corresponda, de lo solicitado el cual deberá ser aprobado por el Ministerio de Salud, antes de su obtención/ producción/ impresión masiva, para garantizar los tonos de colores exigidos, resoluciones de imágenes, utilización correcta de tipografía y logos, etc.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas

Lote 02		
Descripción	**Lugar de entrega**	**Fechas finales de entrega de los servicios**
IMPRESIÓN DE FORMULARIOS, CERTIFICADOS Y CARÁTULAS (LOTE 2)	* Nombre de la Institución: Dirección de Programas de Salud * Dirección: Pettirossi y Constitución - MSPyBS * Nro. de Teléfono: (021) 201-679 (0983) 437-802 * Contacto: Sr. William Insfrán	**La entrega se realizará a los 10 días corridos** contados desde la recepción de la Orden de Servicio y la entrega del material a ser editado por el adjudicado. La entrega será por la totalidad de lo adjudicado

Obs: El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 5 (cinco) días hábiles contados desde el día siguiente al reclamo por escrito realizado por parte de la convocante. En caso de daños, roturas, faltantes de cantidad de productos o cualquier otra desviación según lo solicitado en las especificaciones técnicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Responsable de la Dirección de Gestión de Proyectos de la STP.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de la multa será: si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro, en los plazos estipulados en el cronograma de entrega o si eventuales prorrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor será pasible de una multa equivalente al 0.1% del Suministro en demora por cada día hábil de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al el proveedor o en su caso; ejecutada la garantía de fiel cumplimiento. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes Julio y año 2015.

SR. EDUARDO VERÓN CARDOZO
Proveedor
SeniPress

SR. JUAN CARLOS PANE
Jefe de Gabinete del Ministro
Contratante

CONTROL DE CALIDAD
Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación